



CONCRECIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

IES GUÍA

CURSO 2022/2023

ÍNDICE:

- 1.- ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 2.- COORDINACIÓN CON EL EOEP
- 3.- PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO DESTINADO AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.
- 4.- PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE TUTORES DE ALUMNADO CON NEAE Y PROFESOR DE APOYO A LAS NEAE
- 5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES
- 6.- MODALIDADES Y CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE
- 7.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA: Horario, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.
- 8.- PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO DE FORMA REGULAR, ASÍ COMO AL ATENDIDO EN AULAS HOSPITALARIAS, ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CENTROS TERAPÉUTICOS
- 9.- PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO.

1.- ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Puesto que las medidas organizativas propuestas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad están condicionadas por los recursos humanos de los que disponga el centro, es decir, la dotación de plantilla que disponga, y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados, el presente curso escolar, se plantean las siguientes medidas de atención a la diversidad.

c. Medidas para todo el alumnado:

Planteamos como medidas de atención a la diversidad para todo el alumnado las siguientes:

- *Proyecto AICLE*

En el presente curso escolar, el Proyecto se lleva a cabo en los siguientes grupos de 1º a 4º de ESO, impartándose las materias de Geografía e Historia (1º - 4º ESO), Biología y Geología (1º ESO) y Música (2º ESO) en Lengua Inglesa.

El **procedimiento de incorporación** del alumnado a dicho programa es, principalmente, a elección del alumnado y sus familias.

• **Grupos y Materias participantes:**

1º ESO (2 grupos bilingües, 1º c y 1º d):

- Geografía e Historia y Biología y Geología.

2º ESO (2 grupos bilingües, 2º c y 2º d)

- Música y Geografía e Historia.

3º ESO (2 grupos bilingües, 3º C y 3º D):

- Geografía e Historia.

4º ESO (2 grupos bilingües 4º A y 4º D)

- Geografía e Historia.

- *Apoyo en Geografía e Historia*

En las horas asignadas al departamento de Geografía e Historia destinadas a otras medidas de atención a la diversidad (OMAD) se adoptará una metodología variada, flexible y adecuada a las características y necesidades del alumnado.

Estas medidas podrán ser de apoyo en el grupo ordinario, donde todo el alumnado está integrado en su grupo clase y es atendido por el profesorado en docencia compartida, donde el profesorado de apoyo ofrece atención individualizada, orientaciones y nuevas estrategias y recursos. También se atenderá al alumnado con Adaptación Curricular.

Se favorecerá el aprendizaje autónomo creando un clima que potencie la motivación e interés del alumnado, la reflexión y la autoevaluación, así como el uso de recursos TIC que faciliten el acceso y la transmisión de la información.

- *Otras medidas de atención a la diversidad (OMAD)*

En el presente curso escolar, contamos con 1 hora de refuerzo en la materia de Lengua Castellana y Literatura todos los grupos de 1º de ESO y Matemáticas en 1º de ESO a y 1º ESO b.

MATEMÁTICAS:

Atención específicas en las horas OMAD: Trabajo colaborativo

El departamento de Matemáticas plantea un apoyo en horas de atención a la diversidad basado en una coordinación plena y efectiva entre ambos docentes para la planificación del aula, tanto a nivel curricular como organizativo.

En este trabajo colaborativo ambos docentes son responsables del grupo de alumnos y deben participar en el mismo grado en las tareas de enseñanza-aprendizaje que se programen.

La docencia compartida, en esta modalidad, exige una serie de tareas de coordinación y colaboración o cooperación entre los profesores/as que participarán en la experiencia.

- Delimitación de tareas, actividades y ejercicios
- Creación y mantenimiento del clima del aula
- Control y corrección de las actividades de los alumnos
- Preparación de materiales/actividades

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El departamento de Lengua Castellana y Literatura cuenta en el presente curso escolar con una hora lectiva de apoyo en cada grupo de 1º y 2º de ESO. Como los grupos tienen características muy diferentes, se optará por:

- Docencia compartida, de manera que los docentes puedan atender al alumnado que lo necesite en el aula.

- Docencia en grupos reducidos: el alumnado que precise una atención personalizada será atendido por la docente de apoyo en un grupo aparte.

Esta organización puede variar para un mismo grupo según sus necesidades y su evolución.

- Programas de recuperación de materias pendientes

Los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, han establecido los planes de recuperación de las materias pendientes para los diferentes niveles en cada etapa.

- Prácticas de Laboratorios

Con el fin de profundizar más en los contenidos de las materias en cuestión y de que el alumnado participe activamente en su aprendizaje significativo, el presente curso escolar se llevarán a cabo prácticas de laboratorio en las materias de Biología y Geología en todos los 1º de ESO y de Física y Química en los grupos de 2º de ESO.

- Docencia Compartida en Primera Lengua Extranjera (Inglés)

El departamento de Inglés dispone este curso de tres horas semanales tanto en 3º como en 4º de ESO.

La selección se lleva a cabo durante el mes de septiembre. Está basada en criterios pedagógicos y tras la valoración de las pruebas de diagnóstico y la observación directa. Se pretende atender a la diversidad y a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado de una manera más individualizada.

Con respecto a la organización, seguimiento y evaluación, ambas docentes coordinarán semanalmente las actividades a realizar y en cada sesión se observará y evaluará el rendimiento del alumnado.

- Oferta de materias optativas

En toda la etapa de la ESO, nuestro centro oferta como 2ª lengua extranjera, el francés.

Además, ofertamos entre religión católica y Valores Éticos (2º y 4º) o Atención educativa (1º y 3º) en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria así como en 1º de Bachillerato.

En 3º de la ESO, tal y como establece la normativa vigente, el alumnado elige una materia opcional de entre las que establece la ley actual, esto es, entre Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música dentro del Bloque 1, y otra materia entre Tecnología y Digitalización, Cultura Clásica y Desarrollo de la Competencia Digital, dentro del Bloque 2. Además, dentro de las materias optativas, elige una entre Economía y Emprendimiento e Historia de Canarias.

En 4º curso de la ESO, ofertamos las dos vías (Académicas y Aplicadas) con sus respectivas Opciones en la primera y las materias de opción de la vía Aplicadas, de las cuales sólo se impartirán este curso Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Tecnología.

Respecto al Bachillerato, el presente curso se ofertan las tres modalidades con sus respectivos itinerarios. Además, en esta etapa las materias optativas de 1º son: Fotografía, Técnicas de Laboratorio, Iniciación a la Astronomía, Informática y Digitalización, Anatomía Aplicada e Historia de Canarias. Respecto a las de libre configuración que se imparten en el presente curso en 2º de Bachillerato éstas son: Cerámica, Fotografía, La Mitología y las Artes, Acondicionamiento Físico y Técnicas de Laboratorio.

c. Medidas para alumnado con perfiles específicos

En el presente curso escolar 2022-2023, nuestro IES cuenta con las siguientes medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

GRUPOS	APOYO A LAS NEAE	PDC1	ATENCIÓN ESPECÍFICA
1º E.S.O.	X		
2º E.S.O.	X		
3º E.S.O.		X	
4º E.S.O.			X

- Programa de Diversificación Curricular

La DGOIC de la Consejería de Educación y Universidades de nuestra Comunidad Autónoma, ha autorizado para el presente curso 2022/2023, la impartición del 1º año de Programa de Diversificación Curricular.

El programa cuenta con un total de 14 alumnos y alumnas. El alumnado cursa las materias y ámbitos específicos del programa, así como la tutoría, en un grupo específico.

- Programa de Atención Específica en 4º de ESO

Del mismo modo, la DGOIC, también ha autorizado para este curso el programa de Atención Específica en 4º de ESO. Cuenta con un total de 13 alumnos, los cuales cursan las materias que no son específicas del programa, con otros grupos de 4º. Excepto dos de los alumnos que componen el grupo, el resto procede del PMAR del curso pasado.

En ambas medidas y si se considerara, a petición de los equipos docentes y cumpliendo los requisitos, la incorporación de nuevo alumnado hasta completar las ratios mínimas establecidas, se solicitará autorización previa a la DGOIC, tal y como establece la normativa vigente. En ese mismo sentido, no se incorporará a dicho alumnado al programa hasta que aquél no figure como autorizado en la aplicación informática diseñada al efecto.

c. Atención al alumnado con NEAE

Tenemos un total de 44 alumnos/as de NEAE con sus respectivos informes o preinformes psicopedagógicos; 1 de ellos precisa ACUS por presentar nee por DDD Intelectual; 15 de los alumnos/as tienen AC por presentar TEA, DDD Intelectual, TDAH o ECOPHE; 2 alumnos de nee por DDD, uno Auditivo y otro motórico, con Adaptación en los Elementos de Acceso al Currículo, 8 alumnos con nee por TGD sin AC, 12 alumnos con NEAE por TDAH, que no precisan AC, mientras que otros 5 son de Altas Capacidades intelectuales. Además, 1 alumno con informe clínico por TEA y sin informe psicopedagógico. Por otro lado, hay 8 alumnos sin informe que reciben apoyo educativo por parte de una de las profesoras de NEAE a propuesta de los equipos docentes del curso pasado.

Este alumnado está distribuido en los diferentes grupos, como se detalla a continuación:

- En *1º ESO a*, dos alumnas con NEAE una por TDAH y otra por ECOPHE que precisan AC y otro por TDAH sin AC.
- En *1º ESO b*, tres alumnos con ECOPHE y AC.
- En *1º ESO c*, se encuentran escolarizados 1 alumno de NEAE por ECOPHE y AC y un TDAH que no precisa AC.
- En *1º ESO d*, se encuentra escolarizado 1 alumno de NEAE por TDAH, sin AC.
- En *2º ESO a*, 6 alumnos con NEAE, cuatro de los cuales precisan AC por DDD Intelectual, ECOPHE o TEA y los otros dos, sin AC (un TDAH y un TEA).
- En *2º ESO b*, cuatro alumnos con NEAE, tres de los cuales precisan AC por ECOPHE y otro sin AC y TDAH.
- En *2º ESO c*, cuatro alumnos con NEAE, dos de ellos por ECOPHE y con AC y, los otros dos, por TDAH y sin AC.
- En *2º ESO d*, un NEE por DDD Intelectual y ACUS.
- En *3º ESO B*, un alumno con TDAH que no precisa AC.
- En *3º ESO D*, un alumno con TEA que no precisa AC.
- En *3º ESO E*, un alumno con ALCAIN y ACE.
- En *4º ESO A*, un alumno con TDAH y sin AC, y uno de Altas Capacidades Intelectuales y ACE..
- En *4º ESO B*, un alumno con TEA y uno con TDAH, ambos sin AC.
- En *4º ESO D*, un alumno con ALCAIN que precisa ACE
- En *1º BACHILLERATO A*, un alumno con TEA y sin Informe Psicopedagógico, que no precisa AC y un ALCAIN con ACE.
- En *1º BACHILLERATO B*, un alumno con TEA sin AC y uno con DDD Auditiva, con Adaptación de Acceso al Currículo.
- En *1º BACHILLERATO D*, un alumno con TDAH sin AC y otro con DDD Motórico y con ACUS por exención parcial en Educación Física.
- *2º BACHILLERATO A*, una alumna ALCAIN y ACE y uno con TEA.
- *2º BACHILLERATO B*, un alumno ALCAIN con ACE y uno con TEA.
- *2º BACHILLERATO C*, una alumna con TDAH sin AC
- *2º BACHILLERATO E*, un alumno con TEA sin AC

Contamos con dos profesoras especialistas de NEAE a tiempo completo y con una auxiliar educativa para la atención al alumno de 1º de Bachillerato con DDD Motórico.

El centro atenderá a dicho alumnado, según lo recogido en el Dictamen/Propuesta de sus Informes

Psicopedagógicos. Dicha atención tendrá en cuenta el Plan de Atención a la Diversidad incluido en el PE de nuestro centro, así como la normativa vigente.

Ver Planes de trabajo de los Profesores especialistas de atención a las NEAE.

2.- COORDINACIÓN CON EL E.O.E.P.

La coordinación con el EOEP de zona y/o específicos, cuando corresponda, para la evaluación psicopedagógica y elaboración de los informes y/o actualizaciones pertinentes, se llevará a cabo teniendo en cuenta los planes de trabajo de los mismos, a través de las Orientadoras del centro.

3.- PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO DESTINADO AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.

Los departamentos didácticos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación de las materias pendientes para los diferentes niveles de etapa. (Ver programaciones de los diferentes Departamentos Didácticos.)

4.- PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE TUTORES DE ALUMNADO CON NEAE Y PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE

Según normativa vigente, el profesorado tutor/a será el/la responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento, cuando existan varias materias adaptadas, desarrollando los apartados comunes del “Documento de la adaptación curricular” (Anexo II). Además, será el responsable de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final de la AC/ACUS cuyo contenido recogerá, al menos, los apartados del anexo III de la Orden de 13 de diciembre de 2010 (BOC nº 250).

El profesorado de materia será quien planifique y elabore la adaptación curricular con la colaboración del orientador u orientadora, del profesorado de apoyo a las neae y de otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno en esa materia.

A comienzo de curso, se establece una reunión de tutores formada por todos los tutores a la que asisten también, la Orientadora del centro, la Jefa de Estudios y el Profesorado especialista de apoyo a las NEAE. En dicha reunión se informa, entre otros asuntos, del alumnado de NEAE, las necesidades que presenta, la respuesta que se le debe dar (ACUS, AC, PEP, ACE...).

Posteriormente, en la/s primera/s reunión/es de tutores en el mes de septiembre, el profesorado de apoyo a las NEAE informa del procedimiento para cumplimentar el documento de Adaptación Curricular y los PEP, así como los plazos de entrega de los mismos.

Además, el profesorado de apoyo a las NEAE, se coordinará con el profesorado de alumnos/as de NEAE y que ostente la Jefatura de su Departamento Didáctico, en horario de CCP una vez al mes.

Por último, en el horario del profesorado de apoyo a las NEAE, se recogen las coordinaciones mensuales con los tutores/as que tienen en sus grupos alumnos/as de NEAE y que, en algunos casos, también son profesores de materias objeto de adaptación. En el presente curso escolar, estas coordinaciones con los tutores se llevarán a cabo una vez al mes, en horario de las reuniones de tutores. El objetivo de dichas coordinaciones es asesorar en la elaboración de la AC o ACUS, según corresponda, haciendo hincapié en la competencia curricular del alumnado, la propuesta curricular y los PEP trimestrales que se llevarán a cabo así como el seguimiento y/o evaluación de aquella. De dichas coordinaciones, se levanta acta por parte de la profesora de apoyo a las NEAE en la que queda constancia de lo tratado y los acuerdos tomados.

Del mismo modo, y de forma puntual, se brinda la ayuda al profesorado especialista de las diferentes materias, para la elaboración de los documentos pertinentes. Esta coordinación con el resto del profesorado se hará preferentemente en horario de coordinaciones de los especialistas de apoyo a las NEAE.

No obstante lo anterior, en las reuniones de los equipos docentes, se realizará el seguimiento del alumnado de NEAE y se levantará acta de los acuerdos tomados respecto a este alumnado.

Se establecerán canales de comunicación con las familias para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, de forma trimestral el día de la publicación de calificaciones y en horario semanal de atención a las familias. Se promoverá la participación y colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades, en actuaciones preventivas y educativas, así como en la realización de actividades de autonomía personal y social, que desarrollen el nivel competencial de este alumnado. Se informará y solicitará la colaboración de las familias en cuestiones de interés común a través de los tutores en las entrevistas que se estimen oportunas.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como contempla la normativa vigente, se realizarán las adaptaciones curriculares (AC/ACUS) dictaminadas en los informes psicopedagógicos elaborados por los EOEP. Dichas adaptaciones se desarrollarán mediante Programas Educativos Personalizados (PEP) y serán elaboradas y desarrolladas por los profesores de cada materia susceptible de adaptar. El departamento de orientación del centro asesorará en este proceso cuando sea requerido por los docentes implicados.

Todas las Adaptaciones Curriculares (AC/ACUS/ACE), se realizan en el mes de octubre, tras la evaluación inicial, tal y como establece la normativa vigente, y se recogen en el documento de Adaptación Curricular del centro, el cual se subirá a Píncel Ekade en el expediente del alumno.

Las AC/ACUS/ACE de cada alumno/a se realizarán en la “zona compartida” de Medusa del Centro, en la carpeta preparada para ello, de forma que el tutor/a cumplimente todos los datos generales de la adaptación y, el profesorado de cada materia, pueda añadir la AC, en el mismo documento. Los PEP y los seguimientos trimestrales se pondrán también en zona compartida, en las carpetas destinadas para ello. Al finalizar el mes de octubre, cuando todo el documento AC esté cumplimentado, el tutor lo imprimirá, recogerá las firmas del profesorado implicado en la adaptación, se escaneará y se subirá a Píncel Ekade a los expedientes de cada uno de los alumnos.

Por otro lado, según se establece en la *Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias*, así como nuestro Plan de Atención a la Diversidad, una vez celebrada la evaluación inicial, el tutor o tutora del alumnado de NEAE informará a las familias acerca de la/s adaptación/es que se van a llevar a cabo en las diferentes materias, de las medidas organizativas previstas (horario de atención por parte del profesorado especialista de atención a las NEAE), del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas, explicando detalladamente el significado de las adaptaciones curriculares y de las calificaciones de las materias señaladas con (A). Del contenido de las diferentes Adaptaciones Curriculares, informará el profesorado especialista de cada materia adaptada. En esta tarea, el tutor o tutora podrá estar acompañado por el profesor especialista de apoyo a las NEAE. Estas indicaciones se recogerán por escrito por el tutor o tutora en un “Documento informativo previo sobre las adaptaciones curriculares”, siguiendo el modelo del anexo III de dicha Resolución, que le podrá entregar a la familia al comienzo de cada curso escolar, con acuse de

recibo y se adjuntará al documento de la adaptación curricular del alumno o alumna. En esta tarea, el tutor o tutora podrá estar acompañado por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

El seguimiento de dichas adaptaciones se realizará de forma trimestral, en las sesiones de evaluación y se incorporará al documento de Adaptación Curricular, en el expediente del alumno/a. Una copia del mismo, se entregará a las familias en la entrega de notas de cada trimestre.

La evaluación de dichas Adaptaciones, se llevará a cabo teniendo en cuenta la Orden de 3 de de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias así como la ORDEN de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias., y la Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por otro lado, en la información que se proporcione trimestralmente a los alumnos o a sus representantes legales, incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación curricular, reflejada en un documento como el que se propone, que podrá denominarse “Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular”.

6.- MODALIDADES Y CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE

Teniendo en cuenta el Artículo 28 de la *Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias* así como la disposición Décimo séptima de la *Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias*, la prioridad de la actuación del profesorado de apoyo a las NEAE se centrará en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia. Además, la atención educativa por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE seguirá el orden de prioridad establecido en la normativa vigente, en nuestro PAD y en el Plan de trabajo del profesorado de atención a las NEAE.

7.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA: Horario, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.

Ver Planes de Trabajo del profesorado de apoyo a las NEAE

8.- PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO DE FORMA REGULAR, ASÍ COMO AL ATENDIDO EN AULAS HOSPITALARIAS, ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CENTROS TERAPÉUTICOS

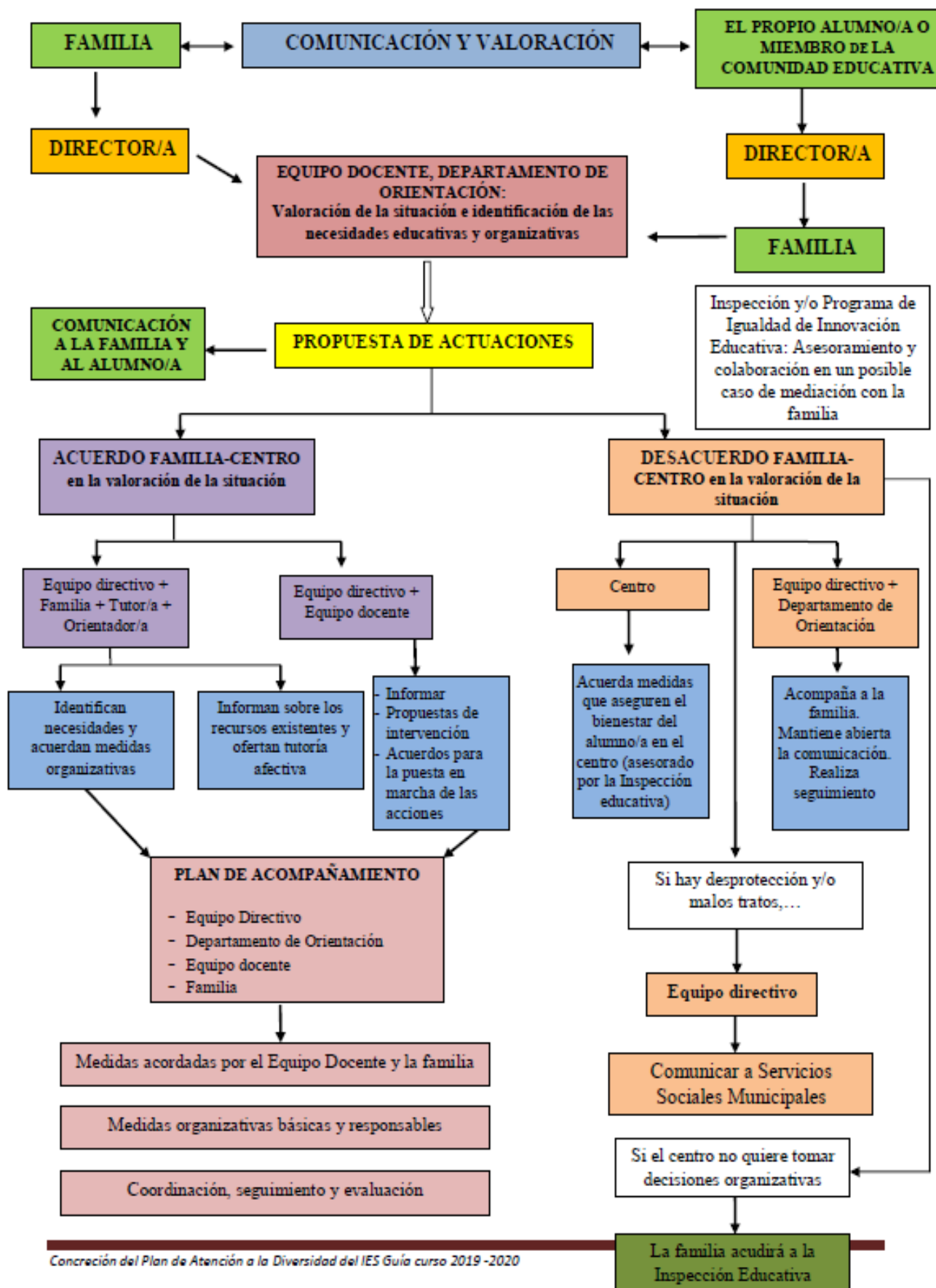
A lo largo del curso se llevará a cabo lo establecido en la normativa vigente y recogido en nuestro Plan de Atención a la Diversidad en los casos de alumnado que no pueda asistir al centro de forma regular y sea atendido por alguna de estas instituciones sanitarias. En este sentido, se gestionará la Atención Domiciliaria y/o la atención a través del Centro de Enseñanza en Línea de Canarias (en adelante CEL) para el alumnado que permanezca en su domicilio durante más de 30 días y la atención en

aulas hospitalarias en el caso del alumnado que deba permanecer ingresado por prescripción facultativa.

9.- PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS* Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

Se actuará conforme a la normativa vigente, a lo establecido en nuestro PAD, en el Programa de Igualdad y en el Plan de Convivencia, llevándose a cabo el Protocolo de acompañamiento.

10.- ORGANIGRAMA DE ACTUACIONES ALUMNADO TRANS*



Concreción del Plan de Atención a la Diversidad del IES Guía curso 2019 -2020